



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 19 NOV 2024

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 536-24

EXPEDIENTE N° 6018/24

V I S T O: La Res. CD-ECO N° 143/24, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Administración de la Producción y Operaciones" - "Administración de la Producción I" de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por la Resolución N° 661/88 -Reglamento para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y Modificatorias.

Que de fs. 107 a 108 del Expediente de referencia, obra Dictamen del Jurado mediante el cual, por unanimidad, resuelven declarar desierto el llamado de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/2024, de fecha 12.11.24, aprobó el Despacho N° 557/24 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 112 del presente expediente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

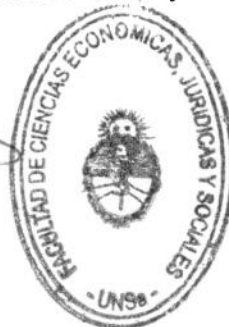
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Administración de la Producción y Operaciones" - "Administración de la Producción I" de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, de Sede Salta, llamado por Res. CD-ECO N° 143/24, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a Direcciones General Académica y Administrativo – Económico, al Departamento Docente de Administración de Empresas, al Departamento de Personal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa